

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE SESION EXTRAORDINARIA 14/10/2022

A las nueve horas del día catorce de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual solicita autorización de la prórroga del nombramiento interino del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la Plaza de Encargado de la Unidad de gestión de Riesgo y Protección Civil, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022 .**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la prórroga del nombramiento interino del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la Plaza de **Encargado de la Unidad de gestión de Riesgo y Protección Civil**, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022. **II)** Instrúyase al Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Gerente General;

Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solita la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien era madre de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quién se desempeña como Ordenanza en la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora **AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien era madre de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quién se desempeña como Ordenanza en la municipalidad, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha doce de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta de septiembre del dos mil veintidós, presentada por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Asistente Personal del Alcalde Municipal. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art

30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Asistente Personal del Alcalde Municipal, a partir del treinta de septiembre del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,173.33)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota durante el mes de octubre del año dos mil veintidós. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha doce de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta y uno de octubre del dos mil veintidós, presentada por la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Secretaria de Participación Ciudadana. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Secretaria de Participación Ciudadana, a partir del treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **UN MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,801.04)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota durante el mes de

noviembre del año Dos Mil Veintidós. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha doce de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día dieciséis de octubre del dos mil veintidós, presentada por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Mantenimiento de Mercado Municipal. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Mantenimiento de Mercado Municipal, a partir del treinta de septiembre del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$6,623.33)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en dos cuota la primera por la cantidad de: **Tres mil trescientos once dólares con sesenta y seis centavos de los estados unidos de américa (\$3,311.66)** y la segunda por la cantidad de: **Tres mil trescientos once dólares con sesenta y siete centavos de los estados unidos de américa (\$3,311.67)**, a partir del mes de octubre del dos mil veintidós. **IV)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por los montos antes mencionados, cabe mencionar el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX deja a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (HIJA), según lo expresa en su renuncia, como persona designa para cobrar el cheque de su compensación económica, así mismo para que ella pueda llevar a cabo todo trámite para el cobro. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha doce de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día dieciséis de octubre del dos mil veintidós, presentada por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Ordenanza de la Municipalidad. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Ordenanza de la Municipalidad, a partir del dieciséis de octubre del dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$433.33)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el Artículo **64** inciso **9** del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en una cuota durante el mes de octubre del dos mil veintidós. **IV)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto antes mencionado, cabe mencionar que la señora Muñoz, deja a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según lo expresa en su renuncia, como persona designada para cobrar el cheque de su compensación económica. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, absteniéndose de votar:** el Noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al jefe de la unidad jurídica Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realizar el aviso y la demanda pertinentes a donde corresponda, sobre los hallazgos o los indicios encontrados en el Departamento de Servicios Generales, en la cual en el informe preliminar en relación al consumo y control de vales de combustible de la flota vehicular de la municipalidad presentado por el Auditor Interno Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realizado durante el mes

de octubre del presente año, en la cual se han encontrado deficiencias en cuanto al control, manejo y consumo de combustible, y de las cuales no se tienen las bitácoras ni los vales de consumo utilizados, porque el encargado hasta esa fecha Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, no hizo entrega de la documentación solicitada y requerida por el y en la cual se manifiesta no poder avanzar en la auditoria por la falta de la documentación. **II)** Realizar o interponer la denuncia ante las instancias correspondientes, Fiscalía General de la Republica y Corte de Cuentas de la Republica, a efecto de determinar la responsabilidad penal y administrativa de las personas involucradas. **III)** Informar al Gerente de Servicios Generales Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General Ingeniero Wilfredo Bladimir Cuellar, a la Jefe de UACI Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de tal decisión y a su vez se solicita la colaboración de las unidades involucradas, efecto de establecer responsabilidades y darle cumplimiento al presente acuerdo. **IV)** Remover del cargo al Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y poner en su lugar a una persona con idoneidad en dicha función, quien deberá de realizar los controles necesarios a efecto de llevar un mejor control del consumo de combustible y de los vales de combustible. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 3 y 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la comisión especial conformadas por: alcalde municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, Síndico Municipal Licenciado William Roberto Fernández Escobar, Licenciado José Francisco Navas; Concejal Señor Víctor Manuel Rivera, Concejal Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y la Jefe de la UACI Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quienes serán los encargados de presentar al seno del concejo municipal, las soluciones técnicas y legales sobre los procesos **DE “CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PASO EN COMUNIDAD EL PROGRESO MUNICIPIO DE SAN MARTIN”** y la **“CONTRATACIÓN DEL TALLER ESPECIALIZADO INVERSIONES MELARA CHAVEZ S.A DE C.V, EN RELACIÓN A LA RESTAURACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES Y CABEZAL DE LA MUNICIPALIDAD”**. **II)** Los encargados de los departamentos: Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Jefe de la UACI, Jefe de la Unidad Jurídica, Gerente de Servicios Generales, Supervisor y Ejecutor de Proyectos y todas aquellas unidades involucradas en las

contrataciones antes detalladas se les requiere, informe técnico detallado en la cual refleje las condiciones en las que se encuentra y en cual fue remitido y entregado tanto la obra de paso como los camiones compactadores y el cabezal de la municipalidad. **III)** Las unidades a las cuales se les ha requerido dicho informe deben establecer la solución técnica para salir adelante con las obras antes detalladas, por lo cual deberán exponer la solución técnica sobre lo solicitado ante este concejo. **IV)** Se le requiere al Jefe de la Unidad Jurídica que informe sobre los procesos de los procesos sancionatorios en contra de las empresas: **TOBAR S.A DE C.V** y la empresa **INVERSIONES MELARA CHAVEZ S.A de C.V**, y cuáles podrían ser las soluciones legales a corto y mediano plazo para deducir responsabilidades por incumplimiento de los contratos. **V)** Los informes requeridos deben de ser presentado a más tardar el día jueves veinte de octubre del corriente año. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.